

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
TEMUCO

TABLA

04 OCTUBRE 2.013 – 13:00 HORAS

ROL N°1.246 – 2.013 RECLAMACIÓN ELECTORAL LEY N°19.418.

RECLAMANTE : MANUEL HUMAÑA JIMÉNEZ Y OTROS

ABOGADO : SIN ABOGADO

RECLAMADA : COMITÉ AGUA POTABLE RURAL ÑANCUL,
VILLARRICA.

ABOGADO : SIN ABOGADO


ANDRÉS VERA SCHNEIDER
Secretario Relator



ÁLVARO MESA LATORRE
Presidente

Temuco, 27 septiembre 2.013.-